

Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa VIERTICA S.L., con último domicilio conocido en C/ Vara de Rey, 9 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-808/93, Acta de Infracción nº 873/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1336)

III.B.262

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa RESTAURACION DE CANTERIA, con último domicilio conocido en C/ Gonzalo de Berceo, 2-Entplta. de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 12-1-94 en el expediente SS-802/93, Acta de Infracción nº 763/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1335)

III.B.263

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa MONTAJES RIOJANOS DE LA MADERA, con último domicilio conocido en C/ Mena y Navarrete, 36-38 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-780/93, Acta de Infracción nº 620/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1334)

III.B.264

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa FRANCISCO SAENZ DE GUINO MARTINEZ, con último domicilio conocido en C/ Calvo Sotelo, 54 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-781/93, Acta de Infracción nº 627/93, por la que se impone la multa de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000 ptas.), por infracción tipificada en el art. 13.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1333)

III.B.265

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa AUTOMATICOS SANSOL S.L., con último domicilio conocido en C/ Vélez de Guevara, 37-bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-783/93, Acta de Infracción nº 683/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por

infracción tipificada en el art. 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1332)

III.B.266

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa ADOLFO MARCOS BLANCO, con último domicilio conocido en C/ Pérez Galdos, 84 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-785/93, Acta de Infracción nº 690/93, por la que se impone la multa de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (250.500 ptas.), por las cinco infracciones tipificadas en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (1364)

III.B.234

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa LOARPE CONSTRUCCIONES S.A., con último domicilio conocido en C/ Gran Vía, 56-entplta. de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 18-1-94 en el expediente SS-787/93, Acta de Infracción nº 698/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 2 de febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César Eloy Carnicero del Riego.

Pacto regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública en el Ayuntamiento de Calahorra, para el año 1993 (1224)

III.B.220

Visto el texto del Pacto regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la Función Pública en el Ayuntamiento de Calahorra para el año 1993, suscrito por la representación de la referida Corporación y las centrales Sindicales Unión General de Trabajadores y Unión Sindical Obrera de La Rioja a través de la Mesa General de Negociación respectiva, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 9/1987, de 12 de Mayo, según la redacción dada al mismo por la Ley 7/1990, de 19 de Julio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Acuerda: Primero.— Ordenar el depósito del citado Acuerdo en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de esta Dependencia.

Segundo.— Disponer su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Logroño, 2 de Febrero de 1994.— El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, César E. Carnicero del Riego.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.— PARTES INTERVINIENTES.

El presente pacto ha sido negociado por una representación de la Corporación y de las Centrales Sindicales firmantes.

Asimismo, se han extendido y aprobado actas del desarrollo de todas las reuniones, incluida la de constitución.

ARTICULO 2.— AMBITO DE APLICACION.

Las condiciones pactadas y comprendidas en el presente pacto forman un todo orgánico e indivisible. A efectos de su aplicación práctica será considerado globalmente.

El presente Pacto será de aplicación en el ámbito territorial del Ayuntamiento de Calahorra a: